

tratum. Tal dia siguiente q. queda dicho se perso-
 no D. Tor. Mautien tambien de estado casado, q.
 es el q. se encuentra acualmente exerciendo dho. Ma-
 gisterio, en virtud de decretos del anterior Ayuntamiento
 y haviendole echo las preguntas y preguntas compe-
 tentes y contesto a ellas aunque con alguna deten-
 cion, y escribio segun las razones q. presento y luego

En la presente el dho. Excmo. Ayuntamiento en la segunda expuscion lo do-
 cumentado examinados se encuentran con unas dispo-
 siciones de Juan Maldonado puer a pesar de q. el otro es regular
 y en la carece de conocimientos de topografia y el mismo
 y refero en las siguientes reglas de Contar. Todo lo qual
 mandó el presente Ayuntamiento se acredite por
 diligencia q. en la presente q. firmo con el mismo
 y examinados en Cartagena a diez de Junio de
 mil ochocientos quince = Luis Garcia Campes = Nic-
 las Fluxual = Tor. Maria Fluxual = Juan Alvarez =

En seguida se vio una instancia de dho. Mautien
 quejandose del anterior examen y alegando varias
 razones contra Juan Maldonado q. solicitaba indica-
 da Magisteratura, siendo entre otras ser de su
 mismo oficio de Barbero, y tener igual imposibi-
 lidad de desempeñar el magisterio q. el q. expono,
 y por lo q. pide su examen. Entendido por
 este Ayuntamiento acordar. Que todas las diligencias
 y la instancia a los Caballeros Comisarios de Gene-
 ral, ultimamente elegidos D. Vicente Arrich, y D.

